



NIF0: 770-10-220-7

Más información

Delegaciones y Oficinas de Agricultura de su Comunidad Autónoma
 Áreas de Agricultura de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno
 Organizaciones Profesionales Agrarias
 Cooperativas Agrarias
 Entidades Aseguradoras
 Agroseguro
 Entidad Estatal de Seguros Agrarios

ENESA - Entidad Estatal de Seguros Agrarios
 C/ Miguel Ángel, 23-5ª planta 28010 Madrid
 Tf: 913475001 • Fax: 913085446
 Internet: <http://www.marm.es>
 E-mail: seguro.agrario@marm.es

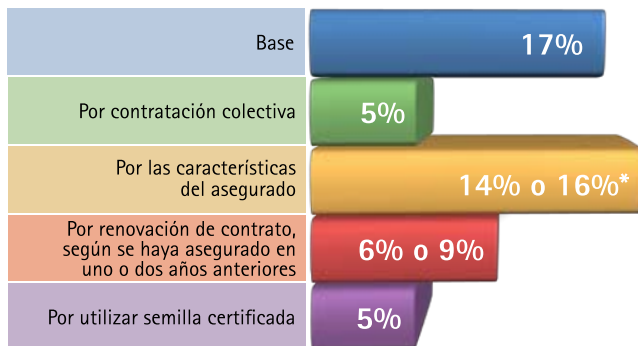
Plan de Seguros Agrarios



Seguro de Rendimientos de Cultivos Herbáceos Extensivos de Secano

Subvenciones

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de ENESA, subvenciona este seguro de rendimientos, desglosado en los siguientes tramos:



(*) En el caso de una joven agricultora.

Las Comunidades Autónomas subvencionan complementariamente este seguro.

El asegurado, cuando formaliza la póliza sólo tiene que pagar la parte que le corresponde, una vez descontadas las subvenciones de las Administraciones Públicas.

Un campo con futuro



www.marm.es

Un campo con futuro



www.marm.es





Novedades

En este plan se ha revisado la base de datos en la que se asigna un rendimiento individualizado a cada asegurado, incluyendo los datos de los últimos 10 años. En esta revisión el rendimiento asegurable ha subido en torno al 7% de media nacional.

Se ha modificado el cálculo de la indemnización para los riesgos por adversidades climáticas: antes se computaban a nivel de explotación y ahora pasa a hacerse por comarca, lo que resulta más adecuado para aquellas explotaciones que tienen parcelas en varias comarcas.

Como coberturas nuevas se destaca la garantía de no implantación para el cultivo de colza, que cubre las pérdidas producidas por cualquier adversidad climática desde la siembra hasta el estado fenológico de roseta.

Producciones asegurables

Las parcelas de secano de los cultivos indicados a continuación, siempre que su destino sea la obtención de grano:

- Cereales de invierno: trigo, cebada, avena, centeno y triticale.
- Leguminosas grano: altramuces, garbanzos, guisantes secos, habas secas, haboncillos, lentejas, vezas y yeros.
- Oleaginosas: girasol y colza.

Daños cubiertos y garantías adicionales

- **Adversidades climáticas:** se garantiza la pérdida de producción de la explotación causada por agentes naturales no controlables por el agricultor. Esta pérdida de producción se obtiene como diferencia entre el valor de la producción garantizada y el valor de la producción final obtenida en la explotación.
- **Pedrisco, incendio y fauna silvestre:** se cubren los daños en cantidad que se produzcan en la cosecha por estos riesgos.

- **Garantía adicional de no implantación en colza y de no nacimiento en el resto de cultivos.**

Valoración de los daños

- **Adversidades climáticas:** estos daños se valoran para el conjunto de la explotación. Como novedad en este Plan se consideran explotaciones distintas las parcelas de un mismo asegurado situadas en cada una de las comarcas agrarias.

Para valorar los daños se consideran de forma separada dos grupos de cultivo:

- Girasol y garbanzos
- Resto de producciones asegurables

- **Pedrisco, incendio y fauna silvestre:** la valoración de estos daños se realiza a nivel de parcela, corriendo a cargo del asegurado una franquicia del 10% de los daños si éstos son por pedrisco e incendio y del 20% en el caso de daños producidos por la fauna silvestre.

Modalidades:

El asegurado puede optar por una de las dos modalidades de seguro con diferente grado de protección:

MODALIDAD	RIESGOS CUBIERTOS	CAPITAL ASEGURADO
A	Pedrisco, Incendio y Fauna Silvestre	100%
	Adversidades Climáticas	70%
B	Pedrisco, Incendio y Fauna Silvestre	100%
	Adversidades Climáticas	50%

En la modalidad A la cobertura es del 100% del valor de la producción declarada en el seguro para los daños por adversidades climáticas y del 70% para los daños por pedrisco, incendio y fauna silvestre.

La modalidad B ofrece la misma protección para los riesgos de pedrisco, incendio y fauna silvestre que la modalidad A y una cobertura inferior en los daños por adversidades climáticas, siendo ésta del 50% del valor de la producción.

Periodo de suscripción

Este seguro se puede contratar hasta el 18 de diciembre de 2010.

Rendimientos individualizados

La característica más destacada del seguro de rendimientos es que permite asegurar a cada asegurado con un coeficiente de rendimiento propio obtenido a partir de sus datos de aseguramiento de los últimos 10 años.

Se han establecido dos tipos de explotaciones:

1. **Explotaciones con información suficiente** y que por tanto figurarán en la base de datos con un coeficiente de rendimiento y nivel de tasa individualizado.
2. **Resto de explotaciones**, podrán asegurar con el rendimiento del 90 por ciento con una tasa determinada.

Revisión de la base de datos a instancia del asegurado

Se puede solicitar revisión de la base de datos porque se haya producido un cambio de titularidad o por la existencia de errores materiales hasta 10 días después de la finalización del periodo de suscripción del seguro.

Modificación de la declaración de seguro

Para todos los cultivos el 1 de abril de 2011.

Para las bajas de parcela por no siembra para girasol y garbanzos será el 15 de junio de 2011.